



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SCTG/SASO/DCIGP/474/2022.

Asunto: Se remite informe de evaluación de Reporte de Avances Trimestral del PTCL

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 6 de mayo de 2022.

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.

Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.

PRESENTE.



Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que, en atención al oficio número SMO/UA/COCOI/05/2022, recibido con fecha 22 de abril del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el primer Reporte de Avances Trimestral (RAT) correspondiente al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022; al respecto, conforme a lo establecido por el numeral 7.6 del *Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Oaxaca* publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de agosto de 2017, específicamente en el apartado titulado "Informe de Evaluación de la Secretaría al Reporte de Avances Trimestral del PTCI", esta Dirección de Control Interno de la Gestión Pública llevó a cabo la revisión al RAT citado, a fin de emitir el informe de evaluación correspondiente.

De acuerdo con el proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional, se hace de su conocimiento que la evidencia remitida con motivo del RAT resultó ser suficiente, misma que permitió a esta instancia dar por acreditado el cumplimiento del 10.00% respecto del avance en la ejecución de las acciones de mejora comprometidas, tal como se muestra a continuación:

Trimestre	Situación de las Acciones de Mejora				
	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avance)
Primero		1	10.00%	1	8
Segundo					
Acumulado al Segundo	10				
Tercero					
Acumulado al Tercero					

En ese sentido, dicho resultado deberá ser considerado para la integración del próximo RAT con el objetivo de garantizar la trazabilidad en el seguimiento de las acciones pendientes y en proceso.

Para mayor referencia anexo remito el informe de evaluación resultado de la revisión referida, mismo que detalla las observaciones y/o recomendaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para las acciones de atención a las que haya lugar.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, CP. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

www.gob.mx/xxpoc/www



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

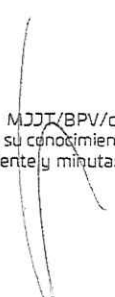
Finalmente, se le invita atentamente a brindar especial atención al cumplimiento de las estrategias de mejora comprometidas a través de la implementación de las acciones necesarias, que a su vez, permitan alcanzar con oportunidad los objetivos y metas establecidos en el PTCI del presente ejercicio. Adicionalmente, me permito extender el atento recordatorio de presentar y hacer de conocimiento los resultados obtenidos en el presente reporte de evaluación a los integrantes del Comité de Control Interno en la siguiente sesión ordinaria.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 5 numeral 1, 8, 23 fracción XLVII, L, II, 24, y 42 fracción IV, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ARTÍCULO SEGUNDO, numerales 1, 18 fracción III, inciso b), 29, fracción XI, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo Sexta Sección Tomo CI de fecha 8 de junio de 2019, además de los correlativos y aplicables del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.


ATENTAMENTE
Ing. María José Parquín Torres
Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.
Expediente y minutarío

MJJT/BPV/cvj.


www.oaxaca.gob.mx

Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Reporte: **Primero** Fecha de la revisión del reporte de avance trimestral: **6** mayo **2022**

Nombre de la Dependencia o Entidad: **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)**
Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: **Lic. Casilda Venegas Jarquín**
Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general: **Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, e informar de manera trimestral al Titular del Ente Público y a la Secretaría, el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral que indique el porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI.**

Evaluación del Reporte de Avance Trimestral

Fecha de autorización del Programa de Trabajo de Control Interno	Día	Mes	Año
	11	febrero	2022

¿El Programa de Trabajo de Control Interno ha sido modificado? **No**

Fecha de la última actualización del Programa de Trabajo de Control Interno	Día	Mes	Año

No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
10	0

Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Situación de las Acciones de Mejora			
		Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avances)
Primero	10	1	10%	1	8
Segundo					
Acumulado al Segundo					
Tercero					
Acumulado al Tercero					

Clasificación de las acciones de mejora en proceso por porcentaje de avance

Avance Acumulado entre 1% y 50%	Avance Acumulado entre 51% y 80%	Avance Acumulado entre 81% y 99%
1	0	0

Consideraciones importantes

1	¿Las evidencias presentadas por el ente público corresponden a las evidencias plasmadas como medios de verificación en el Programa de Trabajo de Control Interno para las acciones reportadas como concluidas?	SI
11	En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.	NO APLICA
2	Con base en la fecha de entrega del reporte de avance, ¿el número de acciones de mejora reportadas "concluidas" corresponde con las fechas de término comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno?	SI
21	En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.	NO APLICA

Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno



SCIG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Reporte: **Primero** Fecha de la revisión del reporte de avance trimestral: **6** mayo **2022**

Nombre de la Dependencia o Entidad: **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMD)**

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: **Lic. Casilda Venegas Jarquín**

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general: **Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, e informar de manera trimestral al Titular del Ente Público y a la Secretaría, el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral que indique el porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI.**

3 Con base en la fecha de entrega del reporte de avance, ¿el número de acciones de mejora reportadas "en proceso" corresponde con las fechas de inicio y término comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno? **Parcialmente**

3.1 **En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.**

El ente público reporta ÚNICAMENTE la siguiente acción de mejora en proceso:
-Acción de mejora 1.2.1. "Difusión del PTCI-2022, así como de los documentos normativos de Control Interno que rigen esta dependencia".
Fecha de cumplimiento: 11-05-2022.
Porcentaje de avance: 45%.

No obstante, a la fecha del presente reporte deberían encontrarse en proceso las siguientes acciones de mejora:
-Acción de mejora 4.11 "Informar trimestralmente a todas las áreas el avance alcanzado del Comité de Control Interno"
Fecha de inicio programado: 1 enero 2022
-Acción de mejora 5.11 "Diseñar un cuadro informativo para supervisar el cumplimiento de objetivos de las áreas administrativas"
Fecha de inicio programado: 1 marzo 2022

4 ¿La institución informa la existencia de problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora en proceso, así como las propuestas de solución para consideración del Comité de Control Interno? **No**

4.1 **En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.**

La Institución no hace referencia a la existencia de problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora programadas.

Comentarios generales

Evaluación de la DCIGP al Reporte de Avance Trimestral de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA. Se realizó la evaluación al RAT correspondiente al primer trimestre 2022, en dos fases:

1. Fase general: Que revisa el cumplimiento a lo establecido en el apartado "Reporte de Avances Trimestral del PTCI", previsto en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que dispone:
a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;
b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del COCOI y la Secretaría a través de la DCIGP, según corresponda;
c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno; y
d) Firma del Coordinador de Control Interno.

2. Fase específica: Que se realiza conforme a la información de las Actividades de Control que se reportan en el periodo de revisión y, en su caso, las recomendaciones emitidas por la DCIGP, en donde:
a) Se verifica que la descripción del avance de las Actividades de Control corresponda a las fechas de cumplimiento y especificaciones descritas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2019;
b) Se revisa que la evidencia contenida en la carpeta electrónica, acredite el avance reportado de las Actividades de Control dentro del RAT, considerando:
- Que cada una de las evidencias presentadas se encuentren alineadas y sean congruentes para sustentar el cumplimiento de las Actividades de control comprometidas en el PTCI;
- Que la evidencia de las actividades de control y/o acciones de mejora programadas para su implementación en el trimestre de revisión dentro del PTCI, correspondan y sean congruentes con el porcentaje de avance informado en el RAT.

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que en la evaluación general al RAT correspondiente al trimestre que se evalúa, se observó lo siguiente:

Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Reporte: **Primero** Fecha de la revisión del reporte de avance trimestral: **6 mayo 2022**

Nombre de la Dependencia o Entidad: **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)**

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: **Lic. Casilda Venegas Jarquin**

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general:

Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, e informar de manera trimestral al Titular del Ente Público y a la Secretaría, el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral que indique el porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI.

Es coincidente la información reportada en los apartados "Situación de Acciones de Mejora", tanto del periodo como del acumulado, incluyendo el rubro "Porcentaje de cumplimiento" y "% de cumplimiento", esto, con base en los porcentajes de avance de las Actividades de Control reportadas en el RAT por el ente público.

Al respecto, al cierre del primer trimestre del año, se registra UNA acción de mejora concluida, dando como resultado un avance de cumplimiento general del PTCI correspondiente al 10.00%.

En ese sentido, el resultado en cuanto al cumplimiento y los criterios citados en la presente cédula permitirán a los miembros del Comité de Control Interno continuar con la realización de forma homogénea, estandarizada y metódica de las acciones de mejora, considerando en su caso, los resultados de la evaluación al Reporte de Avance Trimestral, por lo que hace al estado que guarda el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI para el ejercicio 2022.

Por lo anterior, se recomienda al Coordinador de Control Interno que periódicamente dé a conocer a los integrantes del Comité el avance del PTCI, así como la situación que se observa sobre el Sistema de Control Interno Institucional que refleje las principales fortalezas y áreas de oportunidad identificadas en la materia, así como las acciones de mejora programadas y que se implementarán a efecto de fortalecerlo, o en su caso, las problemáticas con sus posibles soluciones.

Elaboró

Lic. Casilda Venegas Jarquin *

Asesora del Comité de Control Interno

Validó

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó

Ing. María José Jarquín Torres

Directora de Control Interno de la Gestión Pública